

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30608 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga anuncia:

Que el procedimiento concursal 1537/2015 referente al concursado CLAPTIME, S.L., con CIF B-93-202133, por auto de 21/09/15 ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar en concurso voluntario de acreedores a CLAPTIME, S.L. e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

2.- Se acuerda la extinción de la sociedad.

Málaga, 22 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041679-1